



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Mario De Jesús Galvis Toro
Demandada	Regigantes S.A.
Radicado	2019-641
Auto de sustanciación	363
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se revocó parcialmente la sentencia, las costas del proceso son a favor del señor Mario De Jesús Galvis Toro y a cargo de la sociedad Regigantes S.A., como agencias en derecho en primera instancia, se fija la suma de tres millones trescientos treinta y cinco mil pesos (\$3.335.000).

Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Mario De Jesús Galvis Toro y a cargo de la sociedad Regigantes S.A., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 3.335.000
	En segunda instancia:	\$ 1.160.000
Total costas procesales:		\$4.495.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024,

Proceso	Ordinario
Demandante	Mario De Jesús Galvis Toro
Demandada	Regigantes S.A.
Radicado	2019-641
Auto interlocutorio	272
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 50 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 09 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario